

DECRETO N°. 3913 1/2
TEMUCO, 3 0 SET. 2025

## **VISTOS:**

- Resolución exenta Nº146 de fecha 27 de agosto 2025, que aprueba modificación de Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. "Programa Prevención de las Violencias de Género".
- 2. El decreto alcaldicio N°3671 de fecha 05 de septiembre de 2025 que aprueba la ejecución técnica y financiera del "Programa Prevención de las Violencias de Género".
- 3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- El objetivo de este Programa es Contribuir a que las organizaciones sociales y educacionales de Chile cuenten con herramientas para prevenir las violencias de género en sus comunidades.
- 2. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía, para la utilización de Gastos operacionales menores para dar cumplimiento de los objetivos del programa.

## **DECRETO:**

- Póngase a disposición para el "Programa Prevención de las Violencias de Género", la suma de \$337.605 (trescientos treinta y tres mil seiscientos cinco pesos), los cuales serán asignados en 01 cuota, para cumplir con la adquisición de los gastos menores necesarios para la ejecución del programa el presente año.
- Asígnese al Sr. Richard Gutiérrez Lamilla, Cédula de identidad N° grado N°6 quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
- Para la administración de estos recursos de deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre gastos menores.
- 4. Los decretos de pago que se originan por la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N°214.05.06.001.004 "Programa Prevención de las Violencias de Género", presupuesto de este Municipio para el año 2025.

